

Las prestaciones sociales no se pierden por tener trabajo registrado temporalmente durante la época de cosecha

22 febrero, 2024



Muchos trabajadores no aceptan el trabajo “en blanco” que ofrecen finqueros los finqueros o empresas de servicios para las cosechas, ya que temen perder las prestaciones sociales.

En el inicio de la cosecha, siempre surgen los mismos inconvenientes, muchos productores se quejan ante la falta de personal, hecho que es inmediatamente asociado a ciertas prestaciones sociales que hace el Estado, aduciendo que producto de estas, y frente al miedo de perderlas por parte

del trabajador, eligen, o no estar registrados o simplemente no participar de la cosecha.

Lo cierto es que desde el Decreto 514/2021 extendido en el Decreto 423/2023, las prestaciones sociales de estos trabajadores no se caen, puede que se modifiquen en su denominación, pero el beneficio en sí mismo no sufre modificaciones.

Para ser más claros, la Asignación Universal por Hijo, frente a la registración laboral de un empleado, pasa a ser Asignación Familiar, que en el caso de los trabajadores rurales temporarios mantiene el monto de cualquier AUH, esto es así desde el decreto mencionado en el párrafo anterior. Cabe mencionar que la Asignación Universal por Hijo, no constituye un plan social en sí mismo, sino que es el equivalente en derechos al Salario Familiar de trabajadores en blanco, siendo un derecho de los niños y niñas.

En el caso de programas más específicos, como Tarjeta Alimentar y Potenciar Trabajo, no sufren tampoco modificaciones, sino que se sostienen como un complemento del salario del trabajador.

Frente a estas preocupaciones surgidas a continuación te dejamos el enlace donde se puede consultar de forma más específica.

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/seguridadsocial/proteccion-social-para-trabajadoras-y-trabajadores-rurales#:~:text=El%20Decreto%20514%2F2021%20alcanza,al%20100%20%25%20de%20la%20AUH.>